



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00401499- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota en IF-2026-401495-UNC-ME#FFYH (orden 3) presentada por la Docente **María Elena PREVITALI (Legajo n° 41175 - DNI n° 26728052)** en la cual solicita licencia desde el **20 al 25 de mayo de 2026** en su cargo concursado de Profesora Asistente dedicación semiexclusiva (cód. 114) en la cátedra Teoría antropológica I del Departamento de Antropología, de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para participar como coordinadora de Mesa, de 4° Jornadas de Estudios Sociales sobre Delito, Violencia y Policía. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, Argentina.

Que en informe IF-2026-402529-UNC-APS#FFYH (orden 6) del Área de Personal, obra constancia de la situación de revista actualizada de la Docente.

Que en órdenes 4 y 13 respectivamente, el Departamento de Antropología y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones.

Que la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Dirección General de Personal en el informe IF-2026-00413859-UNC-LIAN#SGI (orden 10) encuadra dicha licencia en el Artículo 50° punto 3, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente, aprobado por Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/14.

Que se actúa en base a lo establecido en la normativa mencionada y en función de lo dispuesto en la RHCD n° 126/1992 y en el TÍTULO II - artículo 36° punto 6, de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR, con goce de haberes, las inasistencias incurridas por la Docente

**María Elena PREVITALI (Legajo n° 41175 - DNI n° 26728052)**, por motivos de reuniones de carácter académico, desde el **20 al 25 de mayo de 2026**, en su cargo concursado de Profesora Asistente dedicación semiexclusiva (cód. 114) en la cátedra Teoría antropológica I del Departamento de Antropología, de esta Facultad, encuadrando la misma en el **Art. 50° punto 3, del CCT Docente (RHCS n° 1222/14)**.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.